REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL

CLASE DE PROCESO:

VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICACIÓN:

20001-31-03-002-2015-00817-01

DEMANDANTE:

FLOR MANJARREZ SIERRA, HUGUES MANUEL

VEGA MEJÍA

DEMANDADO:

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. Y TORRES GUARÍN & CÍA. LTDA. ASESORES DE SEGUROS

DECISIÓN:

RESUELVE MEMORIAL.

Valledupar, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial obrante a folio 22 del cuaderno de este Tribunal, reconózcase como apoderado sustituto al abogado JHON ALEXANDER SÁNCHEZ VALDÉS Identificado con la cédula de ciudadanía Nº 77.090.861 ly la tarjeta (profesional' Noi: 169.977) del C.S. de la J., con las mismas facultades conferidas al abogado JOSÉ DE LOS SANTOS CHACÍN LÓPEZ, apoderado judicial de la entidad COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

NOTIFÍQUESE

Magistrada Ponente